



INTERCOLOMBIA

CÍTESE
MEDELLÍN,
ORIGEN: 4111

201977006065-1 ITCO
DIC -02-2019 05:09:33 P.M.
VIA:3

4111 - 3



Rad: 20191100083782

Destino: 150 SUBDIRECCIÓN DE ENERGIA
ELECTRICA - Rem: ISA-INTERCOLOMBIA
Folios: 3 Anexos: 1 CD. 1 Copias: 0
2019-12-03 14:56:32 Cód veri: 24285



Doctor
RICARDO RAMÍREZ CARRERO.
Director General
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
Calle 26 69 D-91, Torre 1. Oficina 901
Teléfono: (1) 222 06 01
Bogotá, D.C.

Asunto: Convocatoria Pública UPME 04-2019 Nuevo Circuito La Loma – Sogamoso 500 kV. Solicitud de aclaración a los comunicados con Rad ITCO 201877005180-1 (Rad UPME 20181100067612) y Rad ITCO 201977005228-3 (Rad UPME 20191530044101).

Apreciado Doctor Ramírez:

Dando claridad a lo estipulado en nuestra comunicación 201877005180-1 ITCO (Rad UPME 20181100067612) y en respuesta a las inquietudes manifestadas en la comunicación 201977005228-3 ITCO (Rad UPME 20191530044101), las cuales están relacionadas con los espacios de reserva en la subestación Sogamoso 500 kV, nos permitimos precisar lo siguiente:

1. En relación con la disponibilidad para la instalación de una bahía de línea 500 kV y reactor de línea, considerando que en la Convocatoria Pública UPME 04-2009 se solicitó que

"(...) El inversionista deberá dotar la subestación Sogamoso 500/230 kV de los espacios físicos necesarios para facilitar la construcción de futuras bahías, sean de línea o de transformación, y deberá adecuar el terreno, no obstante lo anterior, los equipos para las bahías futuras no son parte del Proyecto (...)"

ISA-INTERCOLOMBIA dispuso en esta subestación los espacios físicos necesarios para facilitar la construcción de futuras bahías de línea o de transformación. No obstante, considerando que el pliego de esta Convocatoria Pública no incluía como requerimiento la acomodación de



INTERCOLOMBIA

espacios físicos para instalar equipos inductivos, como lo son transformadores de potencia o reactores de línea, no se dotó la subestación con dichos espacios.

Confirmamos entonces que se cuenta con el espacio para la conexión de dos bahías de línea o dos bahía de transformación, más no se cuenta con espacio para alojar reactores de línea, toda vez que dicho requerimiento no fue indicado en la Convocatoria Pública UPME 04-2009. De acuerdo con lo anterior, el adjudicatario de la Convocatoria Pública UPME 04-2019 deberá encargarse de la consecución del terreno que requiera para instalar los reactores de línea que se especifican en dicha Convocatoria Pública.

La disponibilidad de área es de aproximadamente 8900 m², siguiendo el área el polígono azul del archivo anexo “SE Sogamoso.kmz”. En esta área se contempla el desarrollo de un (1) diámetro completo (conexión para dos bahías de línea o dos bahías de transformación) conforme a los espacios previstos desde la Convocatoria Pública UPME 04-2009.

Así las cosas, al asignar uno de los dos espacios de reserva de la Convocatoria Pública UPME 04-2019, queda un solo espacio para la conexión de una bahía de línea o de una bahía de transformación, sin incluir el espacio asociado a equipo inductivo.

Para precisar la disponibilidad del espacio físico, en el archivo “SE Sogamoso.kmz”, se identifican los dos (2) espacios de reserva disponibles, vinculados a la Convocatoria Pública UPME 04-2009 para la conexión de dos (2) bahías de línea o dos (2) bahías de transformación.

2. Finalmente, nos permitimos confirmar que con el objetivo de impedir posibles limitaciones ocasionadas por la infraestructura asociada a la Convocatoria Pública UPME 08-2017, en el espacio indicado, se definió y estableció un ancho de diámetro muy superior a los demás diámetros existentes.
3. En relación con los cobros por el terreno, confirmamos que efectivamente no hay lugar a éstos, toda vez que el área disponible en la subestación es la solicitada desde el Proyecto UPME-04-2009.



INTERCOLOMBIA

Convocatoria Pública UPME 04-2019 Nuevo Circuito La Loma – Sogamoso 500 kV.

3

Les agradecemos tener en cuenta los puntos aquí expuestos en la Convocatoria Pública UPME 04-2019 Nuevo Circuito La Loma – Sogamoso 500 kV.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO CAMARGO SUAN
Gerente General

V.B.
gms

CÍTESE 201977006065-1 ITCO
MEDELLÍN, DIC.-02-2019 05:09:33 P.M.
ORIGEN:4111 VIA:3

Anexo: Archivo "SE Sogamoso.kmz"